ANEXO II A

CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DEL ESTADO ESPAÑOL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN MARRUECOS - CURSO 2026-2027

PERÍODO ORDINARIO

1.- Constitución de la Comisión de Admisión y envío a la Consejería de Educación de la propuesta de vacantes firmada por la persona titular de la presidencia de la Comisión de Admisión en los diferentes cursos según Anexo I A y Anexo I B.	Antes del 24 de marzo de 2026
2.- Publicación de la relación de vacantes a considerar[3] firmada por la persona titular de la presidencia de la Comisión de Admisión en los diferentes cursos según Anexo I A.	El 27 de marzo de 2026.
3.- Presentación presencial o telemática de solicitudes de admisión.	Del 1 al 24 de abril de 2026 (ambos incluidos).
4.- Baremación de solicitudes. Realización de entrevistas y de pruebas.	Del 4 al 29 de mayo de 2026.
5.- Publicación listas provisionales de alumnado que cumple los requisitos de admisión y de alumnado que no los cumple.	El 9 de junio de 2026.
6.- Presentación reclamaciones contra listas provisionales ante las direcciones de los centros.	3 días hábiles siguientes a la publicación de las listas provisionales (del 10 al 12 de junio de 2026, ambos incluidos).
7.- Publicación listas definitivas de admitidos, en lista de espera y de excluidos.	El 19 de junio de 2026.
8.- Presentación reclamaciones contra listas definitivas ante la Consejería de Educación.	3 días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas (del 22 al 24 de junio de 2026, ambos incluidos).
9.- Matrícula del alumnado.	Del 1 al 15 julio de 2026. Del 1 al 8 de septiembre de 2026.
10.- Envío del Informe del proceso de admisión conforme al Anexo VIII, a la Consejería de Educación.	Antes del 31 julio de 2026.
11.- Solicitud de convalidaciones por el alumnado que procedente de otros sistemas educativos, y que ha participado en el plazo extraordinario de admisión.	Antes del 30 octubre de 2026.

[3] La relación de plazas vacantes por cursos y niveles, que tendrá en cuenta las ratios autorizadas por la normativa vigente para el exterior, será publicada, al menos, en el tablón de anuncios del centro y en su página web. Dicha relación será remitida a la Consejería de Educación.